



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO RAFAL

**9746** ANUNCIO APROBACIÓN BASES Y ANEXOS DE AYUDAS MINIMIZAR IMPACTO ECONÓMICO CRISIS PYMES, ANUALIDAD 2023.

#### EDICTO

Por la Junta de Gobierno de este Ayuntamiento en sesión celebrada en fecha 03/10/2023, se ha acordado la aprobación de las bases reguladoras y sus anexos para la concesión de AYUDAS PARA MINIMIZAR EL IMPACTO ECONÓMICO QUE LA CRISIS ESTÁ SUPONIENDO SOBRE PYMES, MICROPYMES, PEQUEÑOS EMPRESARIOS AUTÓNOMOS Y PROFESIONALES DEL MUNICIPIO DE RAFAL, EN EL CONTEXTO DE LA INVASIÓN DE UCRANIA POR PARTE DE RUSIA, ANUALIDAD 2023, aprobado por la Excm. Diputación Provincial de Alicante.

El contenido íntegro de las bases y sus anexos podrá consultarse en el Tablón de Anuncios de la web municipal ([www.rafal.es](http://www.rafal.es)) y Portal de Transparencia municipal (Ayudas y Subvenciones) <https://rafal.sedelectronica.es/transparency>.

**Beneficiarios:** Podrán ser beneficiarios las personas físicas o jurídicas, legalmente constituidas que, siendo persona autónoma y/o microempresa de las definidas conforme el Anexo I del Reglamento (UE) Nº 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014, que tengan su **domicilio fiscal en el término municipal de Rafal**, que desarrollen una actividad económica y se encuentren de alta en la fecha de presentación de la solicitud.

**Objeto:** Las presentes bases tienen por objeto regular el procedimiento de concesión de ayudas con destino a minimizar el impacto económico que la crisis está suponiendo sobre pymes, micropymes, autónomos y otros colectivos sujetos a mutualidades **que tengan su domicilio fiscal en el municipio de Rafal**, en el contexto de la invasión de Ucrania por parte de Rusia, como medida de inyección económica para contrarrestar los efectos que las Pymes están sufriendo por la subida indiscriminada de los precios, los costes de explotación y los tipos de interés, de forma que se preserve su continuidad una vez se normalice esta situación, todo ello en el marco de las condiciones dispuestas en el anuncio de la Excm. Diputación Provincial de Alicante.

**Cuantía:** 88.820,00 euros.

**Plazo de Presentación:** El plazo de presentación de las solicitudes será de **10 DÍAS NATURALES** desde el día siguiente a su **publicación en el Boletín Oficial de la Provincia**.



Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

En Rafal, a 9 de noviembre de 2023, firmado electrónicamente por el sello de órgano del Ayuntamiento de Rafal.